

desarrollo o contenido de nuestra comunicación como facilitador de la comprensión. Cómo organizar la información. La importancia de la utilización de las preguntas.

— Los medios audiovisuales: la importancia de los medios. Utilización correcta de los medios y apoyos externos al comunicador.

— El grupo: atención y control: estructura física: la colocación. Tipos de preguntas y obtención de información. La relación del orador con el auditorio. El tratamiento de situaciones conflictivas.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

* Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 14 de marzo de 2008.

— Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 29 de febrero de 2008.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTIN GARNICA CRUZ**

727 RESOLUCION de 29 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Afiliación y cotización a la Seguridad Social» a celebrar en Teruel (Código TEFC-0100/2008).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21

de septiembre de 2005, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 27 de febrero de 2008, el Plan de Actividades Formativas para el año 2008, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso «Afiliación y cotización a la Seguridad Social» con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos B, C y D, o asimilados, preferentemente que desarrollen su trabajo en el área de personal del Servicio Aragonés de Salud.

— Número de participantes: 15

— Número de horas lectivas: 12

— Fechas de celebración: Del 14 al 17 de abril de 2008.

— Lugar de celebración: Biblioteca del Hospital Obispo Polanco. Planta 4ª. Avda. Ruiz Jarabo, s/n Teruel.

— Horario: De 16:30 a 19:30 h.

— Programa:

— Afiliación.

Información general.

Afiliación de trabajadores.

Altas y bajas régimen general.

— Cotización.

Normativa:

Bases y tipos de cotización.

Recaudación.

— Coordinación: Pedro Eced Bellido

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

* Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 19 de marzo de 2008.

— Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados

por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 29 de febrero de 2008.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTIN GARNICA CRUZ

728 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Administración Pública, relativa al curso «La participación de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA-0071/2008).*

Detectado error en el contenido de la Resolución de 14 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Administración Pública, relativa al curso «La participación de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA-0071/2008), publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 24 de 27 de febrero de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº de horas: 20.

Debe decir:

Nº de horas: 12.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO

729 *ORDEN de 14 de febrero de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2007, por el Instituto Aragonés de Empleo con cargo al programa 322.1, Fomento del Empleo.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2007 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo a partidas presupuestarias del programa 322.1, Fomento del Empleo, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza a 14 de febrero de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA